cuencia maestra de tercera categoría, a la M. N. Srta. Arminda Eugenia Flores.

2° Postergar para el año próximo la terna elevada por el C. E. 14° para llenar el cargo de maestra de la escuela n° 6.-

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p.m.

Angel Gallardo

Adolfo de Alzaga [?]

Sesión 103.-

Día 5 de noviembre de 1919.

Ausente con licencia: Dr Herrera Vegas.-

En Buenos Aires a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cinco p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación

95

los señores vocales profesor normal don Jorge E. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

10469 Esc 2 C.E. 7°- Nombramiento de directora.- — 1° Nombrar directora infantil de la escuela n° 2 del C.E. 7° a la actual vice-directora de la misma, G. N. Srta Guillermina Oliveira, en reemplazo de la Srta Nico de Egozcue cuya renuncia se acepta.-

Autorizan do pago sueldos con fondos excipientes. — Autorizar a Dirección Administrativa (Tesorería) para abonar el importe de las planillas de las escuelas primarias de la Capital y Territorios por el mes de octubre ppdo con los fon

dos que hubieran a la orden del H. Consejo.—

10.176 16° Ascender a la primera categoría en las condiciones de la resolución de 15 de septiembre de 1915, a la actual maestra de segunda de la escuela n.° 1 del C. E. 16°, Srta María Rosa Sutti, quien ha cursado y aprobado los estudios correspondientes al doctorado en filosofía y letras. — Esc 1- C. E. 16°- Ascenso de una maestra

9600 19° Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de segunda categoría de la escuela n.° 9 del C. E. 19°, Srta María E. Martínez, imputándose el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la ley de Presupuesto vigente.— — Esc 9- C. E. 19° Acordando goce de 1/2 sueldo en una licencia

7826 6° Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de primera categoría de la escuela n.° 3 del C. E. 6°, Srta Ma — Esc 3 C. E. 6°- Acordando goce de 1/2 sueldo en una licencia

9'

rá Concepción Gagliar-
do de Gagliardo; impután-
dose el gasto en la forma
establecida por el artículo
40 de la Ley de Presupuesto
vigente.—

10.604 Esc 1 C.E. 12º.— Acordando autorización para cooperar en festival.—

12º— Acordar la autorización
que solicita el director de
la escuela nº1 del C.E. 12º
para cooperar con la es-
cuela a su cargo en el fes-
tival que realizará la Li-
ga Nacional de Templan-
za, debiendo correr por
cuenta de la menciona-
da Institución los gas-
tos que origine la reali-
zación de referido fes-
tival.—

10.965 C.E. 7º— Autorizando adquisición de una bandera de seda para escuela 6. —

7º— Autorizar al C.E. 7º para
invertir de fondos de ma-
trícula la suma de cien-
to treinta y cinco pesos m/n
en la adquisición de una
bandera de seda para
la escuela nº6 de su depen-
dencia, de acuerdo con el
presupuesto indicado
por la Oficina de Suminis-
tros que se aceptara para
una compra anterior.—

9506 20º— Acordar goce de medio

sueldos en el tiempo de la licencia que por enfermedad le fuera concedida sin él, hasta el 30 de septiembre ppdo. a la maestra de tercera categoría de la escuela n.º 8 del C. E. 20; Srta. María Soledad Córdoba; imputándose el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la ley de Presupuesto.— | Esc. 8 C. E. 20. Acordando goce de 1/2 sueldo en una licencia —

9495 9.º Acordar goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad se le concediera sin él hasta el 23 de octubre ppdo., a la maestra de segunda categoría de la Escuela n.º 12 del C. E. 9.º Srta. Antonia Orihuela, debiéndose atender el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente. | Esc. 12 C. E. 9.º Acordando goce de 1/2 sueldo en una licencia.—

10.478 J. Acordar la autorización que solicita para integrar ternas de dirección de escuelas de la Capital el I. N. don Ricardo Iacobucci, actual maestro de grado en la escuela normal de profesores de la Capi | Iacobucci.— Autorizándolo para integrar ternas de dirección.—

	tal, en mérito a sus antecedentes profesionales expuestos y que detalla Estadística en su informe.
9658 16° Esc 9 C. E. 16°- Acordando goce de sueldo en una licencia -	Reconsiderar la resolución de 20 septiembre ppdo en el sentido que la licencia del 11 al 17 del citado mes concedida a la maestra de la escuela n° 9 del C. E. 16°, Srta María Agustina Picot por fallecimiento de su señor padre, debe considerarse en su totalidad con goce de sueldo.-
9208 6° Esc 17 C. E. 6°- Autorizando desagotamiento de pozos. -	Autorizar al C. E. 6° para que proceda al desagote de pozos de la escuela n° 17 del mismo (edificio de propiedad particular, calle Caseros 2547, aceptándose el presupuesto de la empresa Felix Ferrante, como más bajo de los tres agregados (cuatro pesos por carro de 1.250 litros), costeando el gasto con fondos de matrículas.-
10131 13° Esc 2 C. E. 13°- Imputa	Imputar a "Fondos de Matrículas del C. E. 13° por lo que resta del año actual, en vista de encontrarse excedi

da la partida respectiva del Presupuesto General vigente, el gasto que demandará la subvención para alquiler de casa solicitada por el director de la escuela nº 2 de dicho Distrito, en caso de que la Presidencia resuelva acordarla.-

ción de subvención para alquiler de casa

6949 D. 1º.- Declarar sin efecto la licitación privada realizada el 27 de octubre último, para la ejecución de los arreglos que requiere el ascensor existente en el edificio del Consejo, atento a las circunstancias de que informa la Dirección de Arquitectura a fs 11 vuelta del expediente.

Licitación para arreglo de ascensor

2º.- Disponer que se efectúe una nueva licitación privada para la realización de dichas obras, debiendo invitarse al mayor número posible de casas especialistas.-

1º.- Solicitar de S.E. el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación quiera gestionar de las Compañías

Pasajes con 50% de rebaja.-

de Ferro-carril y Empresas de Navegación, acuerden un 50% de rebaja en los pasajes expedidos a cuenta de haberes por el H. Consejo, con el objeto de facilitar en las próximas vacaciones la traslación del personal docente y administrativo a lugares de recreo y descanso.-

2°.- Concedida esta excepción, el H. Consejo impartirá las órdenes pertinentes a fin de evitar cualquier abuso que desvirtúe el móvil de que está animada esta medida, que no es otro que facilitar en forma efectiva la obtención económica de pasajes, cuya entrega deberá efectuarse en el menor término de tiempo posible.-

10.492 E/915. Archivo expediente sobre reclamo del director de escuela mili

Archivar definitivamente estas actuaciones referentes a la suspensión del director de escuela militar don Manuel E. Gil y disponer que Mesa de Entradas y Salidas no dé trámite a nuevas notas del expe

		"sado señor sobre este mismo asunto, debiendo la Inspección de Escuelas Nocturnas y Militares extenderle las copias solicitadas a fs 100 del expediente.–	"tán Manuel E. Gil.–
7503	D.	No hacer lugar a la prórroga de licencia que por el término de cuatro meses más solicita el empleado de Contaduría, don Dermidio López Reyna e intimar al mismo su inmediata presentación al puesto.–	López Reina Denegando prórroga de licencia.–

Sección Provincias.

298	C.	Autorizar la celebración del correspondiente contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nº 21 de Jesús María – provincia de Córdoba – por el alquiler de setenta pesos m/n mensuales, a contar del 1º de octubre último.–	Esc 21 Córdoba, Contrato de locación.
10.362	E.	Disponer que el Inspector Seccional de la provincia de Entre Ríos recomiende al director de la escuela nº 13 de su jurisdicción don Raimundo L. Montiel el	Esc 13 Entre Ríos Recomendación al director.–

D.

		mayor tacto en su prédica periodística a fin de que ella no pueda acarrearle dificultades con los vecinos.-
4272 San Juan. Refundición de escuelas y traslado de personal.-	S.	1º.- Aprobar la refundición de la escuela nº 121 de San Juan en la nº 109 de la misma provincia, dispuesta por la Inspección General de Provincias.- 2º.- Dejar sin efecto el traslado del señor Belisario Frías a la escuela nº 121 de San Juan, y trasladarlo, por razones de mejor servicio a la escuela 67 de aquella provincia, en reemplazo del señor Ernesto J. Acerbi, que falleció.-
10.678 Esc 76- Entre Ríos Pidiendo un informe.-	E.	Requerir previamente de la maestra de la escuela nº 76 de Entre Ríos Srta Rosa Abelarda Garibaldi, manifieste de quién recibió órdenes verbales en la Inspección General de Provincias.-
10.187 Esc 106 Tucumán Apercibimiento	T.	1º.- Apercibir a los maestros de la escuela nº 106 de Tucumán Srtas Amalia Ebud Tejeda y Mercedes M. Díaz por haber observado

una conducta imprudente que les enagena el aprecio del vecindario advirtiéndoseles que en caso de nuevas quejas serán separadas de sus cargos.- ||to de maestros.-

2°.- Disponer que la Inspección respectiva traslade a dichas maestras a otra localidad para el curso escolar próximo.-

3830 I 1°.- Acordar un subpreceptor más a la escuela primaria anexa al Primer Sub-Grupo de Artillería destacados en Diamante, por justificarlo el número de alumnos inscriptos.- Nombramiento de subpreceptor para escuela militar.-

2°.- Nombrar para dicho puesto al M.N. Sr. Severo Mansilla, que deberá figurar en reemplazo del preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 6 de Infantería Señor Eduardo Quinteros que renunció.-

9228 B. Declarar cesante al maestro ayudante de la escuela n° 28 de Buenos Aires, don Armando Morrasca, sin título, no confirmado, por Esc 28 Bs. Aires. Cesantía de un maestro ayu-

no ser necesarios sus servicios.—

4283 5/918 San Juan. Cesantías, permutas y traslados. — 1º.— Declarar cesantes a las maestras de la escuela nº 51 de San Juan, Srta Sara y Jacinta Castro, por carecer de la idoneidad requerida para el desempeño del cargo.—

2º.— Permutar en sus respectivos puestos a los señores Zorobabel Lanzón y Gonzalo Ercincado, directores de las escuelas nº 20 y 51 de San Juan, quienes han solicitado esta medida.—

3º.— Trasladar a su solicitud, conservando su sueldo y categoría a la Srta Ma ría L. Ardiles de Lanzón, ayudante de la escuela nº 20 con destino a la nº 51, en reemplazo de la Srta Jacinta Castro, declarada cesante por el artículo 1º.—

8993 I Escuelas Nacionales en Provincias.— Nombra — 1º.— Nombrar el personal docente que propone la Inspección General de Provincias en su nota de 8 de septiembre ppdo que obra de fs 521 a 528 vuelta del expediente, para las escuelas na

9.

cionales de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán, con excepción de las propuestas para maestra auxiliar de la escuela n.º 87 de Santa Fe y para director de la n.º 48 de San Luis, hechas a favor de la Srta Zulema G. Salces y del señor Alfredo Schiavelli por cuanto los mismos hacen renuncia del cargo sin haber tomado posesión de él.—

Nombramiento de personal.—

2º.- Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior deberán considerarse hechos con antigüedad de la fecha de toma de posesión del puesto y cargo de registrar sus títulos en Estadística para aquellas personas que no lo hubieran efectuado.—

3º.- Disponer, en vista de la observación que formula Estadística, se recuerde por Inspección General de Provincias a los Inspectores

Seccionales los términos de la resolución de 13 de noviembre de 1918 que transcribe aquella oficina; debiendo asimismo devolverse por la expresada Inspección los certificados de terminación de estudios que obran en el expediente y que no han sido legalizados, para que se llene ese requisito y puedan registrarse en Estadística.-

6710 — Sobre pedido de reconsideración formulado por el Inspector Palma. — S. Hacer saber al Inspector de Santa Fé Sr. Vicente Palma por Inspección General de Provincias, lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen con motivo del pedido formulado por el mismo funcionario de que se reconsidere lo resuelto en 8 de octubre último, y archivar las actuaciones.-

Sección Capital.-

6404 — C. E. 8°.- No aprobando servicios de suplentes.- — 8/9/18 — No aprobar los servicios que según planillas de las escuelas nocturnas "A" y "E" del C. E. 8° prestaron los señores Miguel Marsinelli y Jacinto S. Quian, respectivamen-

9

te.—

3579 4° Tomar en locación la casa calle Hernandarias 1750 para ubicar la nueva escuela a crearse en el Distrito 4°, de conformidad a las siguientes condiciones: | Locación casa Hernandarias 1750—

Alquiler: setecientos pesos m/n mensuales, desde que se entregue la casa lista.

Término: hasta el 15 de diciembre de 1924, prorrogable hasta por dos años a opción del Consejo.—

Obras (por valor calculado en diez y ocho mil cuatrocientos pesos m/n), a cargo del propietario.—

Autorizar a los C.C.E.E. para que eleven ternas de maestros de grado para escuelas de nueva creación, dejándose constancia de que estos nombramientos tendrán efecto, desde que los maestros comiencen a prestar servicios en las nuevas escuelas.— | Consejos Escolares Autorizándolos para elevar ternas de maestros de grados para escuelas de nueva creación

10.025 10° Acordar un punto de bonificación a la M.N. Esta Tarmen J. Cavanna, en vista de haber prestado noven— | Cavanna.— Acordando bonificación

ta días de servicios como maestra suplente, y obtenido concepto profesional muy bueno.-

8881-N. Nareiro. Autorizando su inscripción en tres C.C.E.E.- | Autorizar a la M.N. Srta. Ana María Nareiro para inscribirse como aspirante a cargo de maestra, en tres C.C.E.E. en vista de que no pudo hacerlo en la época establecida al efecto, por haber sido aplazada en una materia, lo que justifica debidamente a fs 5 del expediente.-

Ascensos de Vice-directores de escuelas de la Capital. | 1º.- Ascender a Vice-directores de escuela superior, a los siguientes vice-directores de escuelas primarias de la Capital:

Dolinda T. de Berreta	esc. nº 7.	C.E.	4:
Paula E. G. de Grande	" "	4 " "	20
Emma Sarah Osores	" "	5 " "	9.
Antonia Del'Intento	" "	5 " "	8.
Ernestina M. Rois	" "	8 " "	3.
Bernardo R. Dasso	" "	5 " "	15.
Matilde S. de Robles	" "	5 " "	14.
Carmen M. G. de Lebrero	" "	6 " "	1:
Enrique A. Raimondi	" "	8 " "	5:
María R. C. Basso de Genesi	" "	13 " "	11.
Prudencia D. Suzan.	" "	10 " "	13:
María L. Gil	" "	10 " "	7.

9ª

✓ Ceferina S. de Dubiau	Esc. nº 4	C. E.	14º
✓ Jorgelina Temperley	" " 8	" "	9º
✓ Rosa L. Mercado	" " 16	" "	6º
✓ María V. de Campos	" " 4	" "	11º
✓ Anunciada Cairoli	" " 6	" "	11º
✓ Felisa Bellini	" " 11	" "	2º
✓ Rosa Gatti	" " 7	" "	10º
✓ Juan Antonio Leone	" " 15	" "	13º
✓ Adela L. Casabona	" " 11	" "	12º
✓ Ofelia R. Pittaluga	" " 12	" "	3º
✓ María Arriaga	" " 10	" "	14º
✓ Adela F. Guzzetti	" " 3	" "	20º
✓ Margarita Gale	" " 6	" "	9º
✓ Margarita Abadie	" " 10	" "	5º
✓ María L. C. de Montes	" " 13	" "	10º
✓ Francisca M. de Alori	" " 17	" "	18º
✓ Julia C. de Bringas	" " 9	" "	19º
✓ Elvira Pereyra	" " 3	" "	16º
✓ Juan S. Orueta	" " 12	" "	8º
✓ Elvira Badia	" " 15	" "	11º
✓ Carolina F. de Gaja	" " 12	" "	5º
✓ Ana R. Marsans	" " 12	" "	14º
✓ Graciana G. de Gordo Burges	" " 6	" "	18º
✓ Elodia Pérez	" " 6	" "	12º
✓ María A. Gil	" " 19	" "	19º
✓ Sara A. de Aráoz de Lamadrid	" " 10	" "	11º
✓ Martina A. de Dojas	" " 9	" "	20º
✓ María C. Balmaceda	" " 10	" "	18º
✓ Luisa Cardama	" " 11	" "	7º
✓ Ana M. E. S. de Ferrer	" " 18	" "	13º
✓ Magdalena Facotti	" " 23	" "	18º
✓ María F. T. de Cefaly	" " 6	" "	14º

Diego Percival (hijo) Esc. nº 7. C.E. 9º.

~~2º- Disponer que Dirección~~
~~Administrativa liquide el~~
~~sueldo que corresponda~~ a los
~~actuales vice-directores hono-~~
~~rarios:~~

~~Trinidad R. Landa. Esc 5 C.E. 10.~~
~~Juana Rabagliatti " 12 " " 6.~~
~~Emilia M. de Coletti " 3 " " 6.~~
~~Domitiana L. de Lezama " 10 " " 8.~~
~~Blanca J. Forte " 3 " " 13.~~
~~Ana J. Baz de Almada " 14 " " 3.~~
~~Sara E. de Sánchez " 12 " " 9.~~
~~Luisa Faggi de Aguilera " 11 " " 9.~~
~~Rosario Alejandro Ortiz " 19 " " 6.~~
~~Justina Meyer " 3 " " 8.~~
~~Juana E. Samudo " 6 " " 10.~~
~~Ramona Rodríguez Coria " 6 " " 6.~~
~~Carolina Serra " 7 " " 11.~~
~~Berta Godard " 7 " " 6.~~
~~Elvira M. Paiva " 8 " " 14.~~
~~Gabriel E. Dauga " 4 " " 4.~~
~~Ana R. J. de Rory. " 4 " " 6.~~
~~Laura S. de Recalde " 15 " " 19.~~
~~Celia San Pedro " 5 " " 2.~~
~~Micaela M. Montes " 4 " " 3.~~
~~Olga Guida " 3 " " 14.~~
~~Emilia Daneri " 12 " " 20.~~
~~María L. Travers " 9 " " 9.~~
~~Eulalia Soria Feldoza " 5 " " 13.~~
~~María Luisa Del Intento " 11 " " 8.~~
~~Delia S. M. de Tisillac " 21 " " 12.~~

9.

~~Horacio A. de Vidal — Esc. 13 — C.E. 18.~~
~~Jorge R. Savicic " 8 " 8.~~
~~Edmunda B. de Scasso " 25 " 12.~~
~~Rosa J. Campi " 13 " 14.~~
~~Ercilia T. de Diez " 20 " 6.~~
~~Carlos M. Segovia " 14 " 12.~~
~~Adolfo T. Baez " 16 " 19.~~
~~M. Luisa Blessing " 17 " 15.~~
~~María L. Robales " 11 " 20.~~
~~Dolores Armas " 18 " 20.~~
~~Eloisa T. Blanco " 15 " 18.~~
~~María B. de Fonsieo " 4 " 16.~~
~~Josefa Joan " 13 " 7.~~
~~María T. Lacosta " 27 " 6.~~
~~Luisa Roffo " 13 " 25.~~
~~Angela E. D. de Caglioretti " 22 " 6.~~
~~Saturnina de G. de Muñones " 11 " 16.~~
~~José T. Barros " 13 " 5.~~
~~Antonio Sambrano " 25 " 18.~~

~~Sección Territorios.~~

~~14.034 1° Autorizar a la dirección interina de la escuela n. 107 de Pampa para que haga funcionar en el local de la escuela, fuera de las horas de clase, una "Sala de lectura" para los vecinos y alumnos de la misma.~~ ~~Esc. 107 Pampa. Autorizando funcionamiento de una sala de lectura~~

2°.- La Dirección Administrativa (Contaduría) teniendo en cuenta las vacantes producidas, aplicará la reso-

95

lución de 29 de enero ppdo. (exp. 720 - T/), por la cual se le ordena que liquide los sueldos correspondientes al cargo a los vice-directores honorarios, siguiendo para ello el orden sus nombramientos.-

Sección Territorios

11.034 T. Esc 107 Pampa.- Autorizando funcionamiento de una sala de lectura.

—

Autorizar a la directora interina de la escuela n.º 107 de Pampa que haga funcionar en el local de la escuela, fuera de las horas de clase, una "Sala de Lectura" para los vecinos y alumnos de la misma.-

Lo testado a fs 75 y 76 - renglones 2 a 32 y 1 a 28, respectivamente. - No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo [illegible]